



VISTO el Expediente 136246, la realización del Proceso Electoral para la elección de Autoridades Departamentales en cada uno de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas según lo dispuesto mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, las Resoluciones CD N° 100/2021, N° 106/2021, N° 148/2021, N° 199/2021, las Actas N° 8 y 9 de Junta Electoral; y

CONSIDERANDO

Que el Proceso Electoral se lleva a cabo en un todo de acuerdo a las prescripciones consignadas en la mencionada norma.

Que atento a la incertidumbre que plantea el desarrollo de la Pandemia, se aprobó mediante Resolución de Consejo Directivo N° 060/2021, un Cronograma Electoral desdoblado en dos etapas: la primera hasta la oficialización de listas lo que permite a la Junta Electoral aplicar, cuando se presente Lista única, la Res. C.D. N° 080/2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso b), y una segunda etapa, (a desarrollarse luego de la proclamación de Autoridades que resulten electas en la primera etapa), de carácter presencial para elegir autoridades en aquellos Departamentos que presenten más de una lista u opten por la presencialidad para la elección de Autoridades.

Que cumplimentada la primera etapa la Junta Electoral eleva al Consejo Directivo un Informe para la proclamación de la Autoridades electas en aquellos Departamentos que presentaron lista única oficializada.

Que mediante Resolución CD N° 100/2021 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Geografía (5-57), Escuela de Enfermería (5-55), Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), Historia (5-58), Ciencias de la Educación (5-51) y Ciencias de la Comunicación (5-50), de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar listas únicas oficializadas, y Artículo 33 y 25 Inciso b) de la mencionada Resolución, (para los dos últimos Dptos. enunciados), ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 1° de junio de 2021.

Que en el Artículo 3° de la Resolución CD N° 100/2021, se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se oficializaron las listas que se detallan a continuación: LISTA 02: “Educación Física Centuriana de la Nueva Generación”, por el Departamento de Educación Física; LISTA 03, por el Departamento de Educación Física, las que se consignaron en el Anexo III de dicha Resolución, y en virtud de lo establecido por Resolución CD N° 060/2021, dictar la segunda parte del Cronograma Electoral fijando fecha



para la sustanciación de la elección, ello en el momento que este cuerpo colegiado considere prudente, atento a la situación sanitaria del país.

Que mediante Resolución CD N° 106/2021 se aprueba la Propuesta de Cronograma de plazos alternativos para presentación de listas de los Departamentos de Letras, Filosofía, Trabajo Social, Lenguas y Educación Inicial, a fines de lograr la conformación de los Consejos Departamentales respectivos, según lo dispuesto en el apartado 4 del Acta de Junta Electoral N° 6/21.

Que mediante Resolución CD N° 148/2021 se aprobó lo actuado por la Junta Electoral y en consecuencia se designó a los Directores, Vicedirectores y Consejeros Departamentales de los Departamentos de: Educación Inicial (5-54), Letras (5-60), Filosofía (5-56) y Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, (y atento a las listas oficializadas por Resolución de Consejo Directivo 100/26-05-2021), según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar listas únicas oficializadas, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 22 de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que mediante Resolución CD N° 199/2021 se oficializó la Lista presentada por el Departamento de Lenguas (5-59), y se designó a Director/a, Vicedirector/a y Consejeros/as Departamentales del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, (y atento a la lista oficializada por Resolución de Consejo Directivo 100/26-05-2021), según Artículo 25, Inciso b) de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020, Título II, Proclamación Automática por resultar Lista única oficializada, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8, Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral)), a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Que culminado el proceso previsto como “primera etapa”, corresponde dar lugar a la segunda etapa, de carácter presencial para elegir autoridades en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica.

Que mediante Acta de Junta Electoral N° 8, de fecha 30 de agosto de 2021, y atento a las distintas medidas a tomar para llevar adelante el proceso electoral del Departamento Educación Física (5-53), se establece: 1) Aprobar el Protocolo Covid-19 — Elecciones presenciales para elegir Autoridades Departamentales del Departamento Educación Física, a realizarse los días 31 de agosto y 1 de setiembre en el horario de 10:00 hs. a 14:00 hs., en las Aulas 101, 102 y 103 del Pabellón 3; -2) Imprimir, Acorde lo aprobado en Acta N° 3 de esta Junta Electoral, las boletas únicas como sistema de votación. A tal efecto se confeccionan Votos para elección de Autoridades Docentes en color



blanco y tamaño A4, (Anexo I), Voto para Autoridades Estudiantes en color celeste y tamaño A4, (Anexo II) y Autoridades Graduados en color amarillo y tamaño A4 (Anexo III); - 3) Designar la nómina que obra en el Anexo IV como Autoridades de Mesa a los efectos de presidir las mesas de votaciones.

Que mediante Acta de Junta Electoral N° 9, de fecha 03 de septiembre de 2021, y atento a que ha culminado el proceso electoral y han concluido los escrutinios correspondientes a cada claustro interviniente, la Junta Electoral con la competencia que le fuera otorgada oportunamente, informa del escrutinio definitivo, y sugiere al Pleno del Consejo Directivo proclamar a las Autoridades del Departamento de Educación Física, según el detalle consignado a continuación: 3-a) Dirección de Departamento: DIRECTORA ELECTA: Prof. Karen Bárbara BECERRA, DNI N° 32.410.012; VICEDIRECTOR ELECTO: Prof. Matías FERREYRA, DNI N° 33.265.773; 3-b) Consejo Departamental: Claustro Docente: CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DOCENTES TITULARES: Prof. Jesús OLGUIN, DNI N° 33.359.915; Prof. Sonia REVELLI, DNI N° 35.545.097, Prof. SILVIO FARA, DNI N° 17.733.746, CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DOCENTES SUPLENTE: Prof. Candela RUFFINO, DNI N° 38.018.148, Prof. Walter GALIANO, DNI N° 16.203.870, Prof. DANIEL LEIGGENER, DNI N° 29.373.893, Claustro Estudiante: CONSEJEROS DEPARTAMENTALES ESTUDIANTILES TITULARES: Est. Joaquín GONZALEZ, DNI N° 41.088.218, Est. Daniela MENDEZ, DNI N° 42.735.517, CONSEJEROS DEPARTAMENTALES ESTUDIANTILES SUPLENTE: Est. Sofía Luz BESSO, DNI N° 42.386.005, Est. Noelia Soledad ZARATE BENSE, DNI N° 26.589.061, Claustro Graduado: CONSEJERA DEPARTAMENTAL GRADUADA TITULAR: Prof. María Paula OVIEDO, DNI N° 40.802.008, CONSEJERO DEPARTAMENTAL GRADUADO SUPLENTE: Prof. Gerónimo TERRANEO, DNI N° 40.503.636.

Que corresponde a este Consejo Directivo proclamar a las Autoridades electas del Departamento de Educación Física (5-53), conforme lo establecido en la Resolución CD N° 080/2020, Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso A, y subsiguientes; Título V, Artículo 29.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de septiembre de 2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proclamar Director/a, Vicedirector/a y Consejeros/as Departamentales del Departamento de Educación Física (5-53) de esta



Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, (Capítulo IV, Título II, Artículo 25, Inciso A-, y subsiguientes; Título V, Artículo 29, de Resolución Consejo Directivo N° 080/2020), según el detalle que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución, ello por el período de dos (2) años, (Resolución C.D. N° 080/2020, Capítulo II, Art. 8; Capítulo IV, Título II, Artículo 26, Régimen Electoral), a partir del 07 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 268/2021

SMP

ANEXO I
Resolución CD N° 268/2021

Departamento de Educación Física (5-53):

Directora:

Karen Bárbara BECERRA (DNI N° 32.410.012)

Vicedirector:

Matías FERREYRA (DNI N° 33.265.773)

Consejeros Departamentales Docentes Titulares:

Jesús OLGUIN (DNI N° 33.359.915)

Sonia REVELLI (DNI N° 35.545.097)

Silvio FARA (DNI N° 17.733.746)

Consejeros Departamentales Docentes Suplentes:

Candela RUFFINO (DNI N° 38.018.148)

Walter GALIANO (DNI N° 16.203.870)

Daniel LEIGGENER (DNI N° 29.373.893)

Consejeros Departamentales Estudiantes Titulares:

Joaquín GONZALEZ (DNI N° 41.088.21)

Daniela MENDEZ (DNI N° 42.735.517)

Consejeros Departamentales Estudiante Suplentes:

Sofía Luz BESSO (DNI N° 42.386.005)

Noelia Soledad ZARATE BENSE (DNI N° 26.589.061)

Consejera Departamental Graduada Titular:

María Paula OVIEDO (DNI N° 40.802.008)

Consejero Departamental Graduado Suplente:

Gerónimo TERRANEO (DNI N° 40.503.636)



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de septiembre de 2021, 19:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210913-613fcef13cb24**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas